

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2015
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS
CENTRALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"**

CONTRATO 010/2015

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los 31 treinta y uno de marzo de 2015 dos mil quince, ante los testigos que al calce firman comparecen por una parte el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, Organismo Público Descentralizado, representado en este acto por el MTRO. ÁLVARO VALENCIA ABUNDIS, Titular del Organismo, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL ARRENDATARIO"** y por la otra parte, comparece la empresa denominada **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el LIC. DAISY LETICIA SÁNCHEZ POLANCO en su carácter de Apoderado General, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL ARRENDADOR"**, los cuales manifiestan su voluntad en celebrar un contrato de prestación de servicios, mismo que sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ARRENDATARIO"

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número 16,585 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS Y OCHENTA Y CINCO), expedido por la LIV Legislatura Estatal, que imparte Educación Media Superior de Bachillerato, con capacitación para el trabajo en el Estado de Jalisco, así como su modalidad de Educación Media Superior a Distancia.

II.- Que su representante se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre del "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO", de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto número 16,585 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO) del Honorable Congreso del Estado, que crea al Organismo y publicado el día 21 veintiuno de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y acredita su cargo con el nombramiento expedido a su favor el 16 dieciséis de abril de 2013 dos mil trece, por el Gobernador del Estado de Jalisco.

III.- Que para los efectos de este Contrato señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, CP. 44160, teléfono (33)3882-5576 /70, con registro federal de contribuyentes CBE960926-HL3.

IV.- Que el presente contrato se originó, derivó y forma parte integral de la Licitación Pública Local LPL-008/2015 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS CENTRALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO", convocada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme al Convenio



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2015
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS
CENTRALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"

CONTRATO 010/2015

General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce.

V.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco conforme al Acta Circunstanciada con Resolución 12/2015 emitida por parte de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, resolvió el Acto de Resolución de Adjudicación ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

DECLARA "EL ARRENDADOR"

I.- Que su representada se constituyó como Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a la legislación mexicana tal y como lo demuestra con la fotocopia certificada de la escritura pública número 21,352 veintiún mil trescientos cincuenta y dos, de fecha 14 catorce de diciembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Lic. MARIO GARCADIIEGO GONZALEZ COS, Notario Público número 184, de México, Distrito Federal, registrada bajo folio mercantil 210497, del Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal.

Que el acta constitutiva citada en el numeral que nos ocupa ha tenido diversas reformas, siendo una de las más trascendentes la protocolizada en la escritura pública número 3,540 tres mil quinientos cuarenta de fecha 24 de junio del 2005, pasada ante la fe del Lic. PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Notario Público número 35 de la Municipalidad de Zapopán, Jalisco; y a través de la cual hacen constar la transformación de IKON COPIROYAL, S.A. DE C.V. a SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

II.- Que se en su carácter de Apoderado General se encuentra facultado para contratar y obligarse a nombre de su representada, en su Apoderado, tal y como lo demuestra con la fotocopia certificada de la escritura pública número 8,141 OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO de fecha 19 diecinueve de febrero de 2013 dos mil trece, pasada ante la fe de la Licenciada María Chanes Reynoso, Notario Público Titular número 25 veinticinco de la Municipalidad de Zapopan, manifestando que a la firma del presente no le ha sido revocado dicho poder.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, para todos los fines de este contrato en Circunvalación Poniente número 790, Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, teléfono 5000-1300 / 3540-4142 / 5000-1305; con registro federal de contribuyentes SIME9604127R9.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2015
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS
CENTRALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"

CONTRATO 010/2015

IV.- Que cuenta con la organización, estructura y elementos necesarios para realizar los servicios que se mencionan en este contrato, así como el personal capacitado para el desempeño del servicio solicitado.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato a las subsecuentes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente es el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS CENTRALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ), que se precisan de la siguiente manera:

PARTIDA 1.- Consistente en 43 copiadoras digitales Marca XEROX Modelo WC5735/45 (necesarias para fotocopiar hasta 129,500 fotocopias mensuales como totalidad de los Centros Educativos) conforme al Anexo 1-A de las Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, a un precio de \$.80 Ochenta centavos antes de IVA por fotocopia procesada, siendo hasta un total de \$828,800.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), antes de IVA; dando un monto total IVA incluido por \$961,468.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 2.- Consistente en 34 copiadoras digitales Marca XEROX Modelo WC5735/45 (necesarias para fotocopiar hasta 440,000 fotocopias mensuales como totalidad de los Centros Educativos) conforme al Anexo 1-A de las Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, a un precio de \$.20 veinte centavos antes de IVA por fotocopia procesada, siendo hasta un total de \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), antes de IVA; dando un monto total IVA incluido por \$816,640.00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Los bienes objeto del servicio mencionado con anterioridad, deberán cumplir con las características y especificaciones del anexo 1 de las bases y lo derivado de la junta aclaratoria, así mismo conforme a la propuesta presentada por "**EL ARRENDADOR**" que para los efectos de cumplimiento y referencia de este contrato forman parte integral del mismo; las cuales se dan por reproducidas en este contrato para todos los efectos legales y que fue realizada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con base a las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2015
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS
CENTRALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"

CONTRATO 010/2015

Bachilleres del Estado de Jalisco, consistentes en las cantidades y descripciones contenidas en las Bases de la Licitación y junta de aclaraciones con las características y especificaciones derivadas de la propuesta presentada por **"EL ARRENDADOR"** y que cumplen con las requeridas en las bases de la Licitación.

SEGUNDA.- DEL MONTO.- El precio que por monto total estimado pagará **"EL ARRENDATARIO"** a **"EL ARRENDADOR"** durante la vigencia de este contrato será en moneda nacional, hasta por la cantidad de **\$1'778,048.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, la cantidad obtenida con anterioridad fue resultante de la operación de los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de **"EL ARRENDADOR"**, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA	COSTO UNITARIO POR FOTOCOPIA PROCESADA (ANTES DE IVA)	NÚMERO DE EQUIPOS	SUBTOTAL ANTES DE IVA (MENSUAL) HASTA POR:	SUBTOTAL ADJUDICACIÓN (ANTES DE IVA) HASTA POR:	TOTAL ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO) HASTA POR:
1	\$.80	43	\$103,600.00	\$828,800.00	\$961,408.00
2	\$.20	34	\$88,000.00	\$704,000.00	\$816,640.00

Incluye: costos de instalación, puesta a punto en sitio mantenimiento preventivo y correctivo, refacciones, consumibles (toner, revelador, cilindros), renta del equipo y capacitación, y los demás componentes conforme a Bases y lo derivado de la junta de aclaraciones y propuesta de **"EL ARRENDADOR"**.

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en Moneda Nacional, por la cantidad equivalente al número de copias o escaneos procesados por cada equipo de fotocopiado, resultante de las lecturas tomadas por el proveedor adjudicado, que deberán contar con la validación del Director de Plantel, Jefe de Oficina, Encargado del Centro de Educación Media Superior a Distancia y/o Jefe del Departamento de Servicios Generales, mismo que **será cubierto en forma mensual vencida**, a los **15 quince** días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección de Administrativa, ubicada en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2015
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS
CENTRALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"

CONTRATO 010/2015

Para el pago de la 1ª parcialidad (mensual):

- a) Original y 2 (dos) copias de Factura**, a nombre de **Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, CP. 44160, R.F.C. CBE-960926-HL3, sellada y firmada por el Centro Educativo y/o Departamento de Servicios Generales.
- b) Original y 2 dos copias** del reporte de lectura, firmado por el usuario del equipo y sellado por el Centro Educativo correspondiente y/o Departamento de Servicios Generales.
- c) 1 (una) copia** del **Contrato**.
- d) 1 (una) (copia de Relación del modelo y número de serie de cada una de las máquinas instaladas, impresa y en forma electrónica.**
- e) Reporte de instalación** firmado y sellado por la Dependencia (el cual deberá de entregarse en su primer parcialidad).
- f) Relación impresa** de los consumos por el Centro Educativo, la cual incluya lectura inicial, lectura final, consumo mensual, importe, I.V.A. e importe total, firmada por el personal autorizado del Centro Educativo y/o Departamento de Servicios Generales.
- g) 1 (Una) copia** del oficio del Centro Educativo señalando la fecha de recepción de los equipos y del servicio a entera satisfacción.

Para el pago de las subsecuentes parcialidades:

- a) Original y 2 (dos) copia de Factura**, a nombre del **Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, CP. 44160, R. F.C. CBE-960926-HL3, sellada y firmada por el personal autorizado del Centro Educativo y/o Departamento de Servicios Generales.
- b) Original y 2 dos copias** del reporte de lectura, firmado por el usuario del equipo y sellado por el Centro Educativo y/o Departamento de Servicios Generales.
- c) Copia de la Orden de Servicio**, en su caso.
- d) Copia del Anexo de Facturación y Entrega**



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2015
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS
CENTRALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"

CONTRATO 010/2015

- e) Relación impresa de los consumos por Centro Educativo, la cual incluya lectura inicial, lectura final, consumo mensual, importe, I.V.A. e importe total, firmada por el personal autorizado del Centro Educativo y/o Departamento de Servicios Generales.
- f) Copia de oficios de cambios (si los hubiera) y papeleta de instalación.
- g) Copia del Addendum (si lo hubiera)

CUARTA.- DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- Los servicios objeto del presente contrato deberán de ser proporcionados a partir del 01 primero de mayo de 2015 dos mil quince, fecha en la cual deberán estar instalados los equipos en los diversos Centros Educativos de la zona metropolitana de Guadalajara, incluyendo el interior del Estado, de acuerdo a lo señalado en los anexos 1A, 1B y 8 de las bases, conforme a las Partidas 1 y 2, fijando como fecha de terminación el día 31 treinta y uno de diciembre de 2015 dos mil quince; debiendo ponerse en contacto con el Departamento de Servicios Generales a partir de la notificación de la resolución de adjudicación para la previa instalación de los equipos en los Centros Educativos de **"EL ARRENDATARIO"** conforme al Anexo 8 de las Bases de la Licitación y del presente contrato.

En el caso de los Centros Educativos de **"EL ARRENDATARIO"** los equipos y/o servicios objeto del presente contrato serán recibidos y liberados previa inspección y visto bueno del Director de Plantel, Coordinador Administrativo, Encargados de Centros de Educación Media Superior a Distancia, o su equivalente en cada Centro Educativo.

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, cada Centro Educativo reportará vía telefónica a **"EL ARRENDADOR"** las fallas o interrupciones del servicio, para su reparación sin costo adicional para **"EL ARRENDATARIO"**, el tiempo de respuesta para la atención de los reportes será como a continuación se establecen:

El tiempo requerido para todos los equipos en la Zona Metropolitana en reparación de fallas técnicas deberá ser en sitio y con un tiempo máximo de respuesta de 8 horas y para los foráneos instalados a más de 50 kilómetros fuera de la zona metropolitana de Guadalajara será de 16 horas hábiles a partir de que se reporte el equipo vía telefónica a **"EL ARRENDADOR"**.

El servicio de mantenimiento correctivo solicitado por los Centros Educativos, se deberá brindar en la zona metropolitana de Guadalajara las 24 horas del día (considerando un horario de 7:00 AM a 08:00 PM), durante el período que dure el servicio contratado.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2015
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS
CENTRALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"

CONTRATO 010/2015

En caso de problemas críticos o a los tres reportes continuos en un período mínimo de un mes, por escrito de los Centros Educativos, relacionados con el mismo equipo, se deberá sustituir el mismo por otro de iguales o en mejores condiciones para mantener la operatividad del servicio, se considerarán realizados los servicios en la fecha que sea sellada y firmada la orden de servicio por parte de los Coordinadores Administrativos, Encargados de Centros de Educación Media Superior a distancia y Jefe de Departamento de Servicios Generales, según corresponda en cada uno de los Centros Educativos correspondiente de acuerdo a lo descrito en el Anexo 8 de las Bases de la Licitación.

En caso de incumplir lo anterior **"EL ARRENDATARIO"** aplicará el 10% de penalización antes de IVA, tomando como base el subtotal previo, al mes facturado con anterioridad, a la falla del equipo reportado y no atendido, y que será descontado del mes inmediato posterior a la facturación, una vez atendida la falla reportada.

"EL ARRENDATARIO" podrá solicitar la adecuación de hasta 10% de los equipos sin costo adicional, en caso de que las características no satisfagan los requerimientos del usuario.

"EL ARRENDADOR", acepta que todos los puntos anteriores y los que pudieran derivarse del acto de aclaraciones de las bases, formarán parte entre otras cláusulas del contrato respectivo.

QUINTA.- DE LA GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- A la firma del presente contrato **"EL ARRENDADOR"** se obliga a entregar garantía a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja, con una vigencia hasta por un año más a la conclusión del servicio respectivo, la cual sólo podrá ser cancelada mediante comunicación escrita por parte de **"EL ARRENDATARIO"** quedando obligado **"EL ARRENDADOR"** a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en éste documento, la cual deberá presentarse previo a la firma del contrato, en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial.

En el supuesto de que **"EL ARRENDADOR"** opte por garantizar el cumplimiento del presente instrumento a través de fianza, ésta deberá ser expedida por una afianzadora nacional y contener el texto del anexo 7 de las Bases de la Licitación.

SEXTA.- EQUIPOS ASEGURADOS.- Todos los equipos materia de este contrato, una vez instalados, estarán asegurados por cuenta y riesgo de **"EL ARRENDADOR"**, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad a **"EL ARRENDATARIO"** por los daños fortuitos del mismo.

SEPTIMA.- DE LA MODIFICACIÓN DEL COSTO.- El precio fijado anteriormente no podrá ser modificado por **"EL ARRENDADOR"** durante la vigencia del presente contrato.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2015
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS
CENTRALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"

CONTRATO 010/2015

OCTAVA.- DE LAS REFACCIONES.- "EL ARRENDADOR" se obliga a proporcionar las refacciones y materiales de consumo que fueran necesarias para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos objeto del presente instrumento, sin costo alguno para **"EL ARRENDADOR"**.

NOVENA.- DE LA VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato comenzará a surtir efectos a partir del 01 primero de mayo de 2015 dos mil quince y concluyendo el día 31 treinta y uno de diciembre de 2015 dos mil quince.

DÉCIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL ARRENDADOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS CAMBIOS O SUSTITUCIONES.- En caso de cambio de lugar, sustitución o retiro del equipo de fotocopiado, por **"EL ARRENDADOR"** para que este se encargue de lo conducente, previa autorización del Departamento de Servicios Generales.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS.- "EL ARRENDADOR" conservará en todo tiempo y lugar, la propiedad exclusiva de los equipos de fotocopiado, con la obligación de **"EL ARRENDATARIO"** de su uso y custodia.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS GARANTÍAS.- "EL ARRENDADOR" garantiza que los equipos de fotocopiado objeto del presente contrato se encuentran en óptimas condiciones de funcionalidad, y de igual forma realizar el mantenimiento preventivo y correctivo las veces que sean necesarias para mantener los equipos funcionando adecuadamente.

En caso de que alguno de los equipos arrendados no diera la funcionalidad requerida por **"EL ARRENDATARIO"** de acuerdo a sus necesidades, se notificará a **"EL ARRENDADOR"** quien se obliga a reemplazarlo en un término máximo de 48 horas, y en caso de que persistiera la falla de los equipos **"EL ARRENDADOR"** podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno bastando solamente la notificación por escrito que se le haga a **"EL ARRENDADOR"** para que en un término de quince días hábiles recoja su equipo de fotocopiado correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL ARRENDADOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **"EL ARRENDATARIO"**.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2015
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS
CENTRALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"

CONTRATO 010/2015

DÉCIMA QUINTA.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas de los productos objeto del contrato, **"EL ARRENDATARIO"** procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo que antecede, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de sanciones del numeral 22.1 y 22.2 de las Bases de la Licitación materia de este contrato, hasta en tanto éstos sean aceptados por la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

"EL ARRENDATARIO" podrá hacer la devolución de los productos objeto del servicio y **"EL ARRENDADOR"** se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos del mismo durante su uso.

DÉCIMA SEXTA.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.- **"EL ARRENDATARIO"** podrá rescindir el contrato y hacer efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los siguientes casos:

- a) Cuando **"EL ARRENDADOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a **"EL ARRENDADOR"** para corregir las causas de rechazo que en su caso se efectúen.
- c) En caso de entregar equipos con especificaciones diferentes a las contratadas **"EL ARRENDATARIO"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será condición suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del servicio y/o contrato, aún cuando estas se presente en forma parcial, independiente de los procesos que se originen.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA TRANSPORTACIÓN.- La transportación correrá por cuenta y riesgo de **"EL ARRENDADOR"** responsabilizándose de que los bienes del servicio objeto del presente contrato sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.- **"EL ARRENDADOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a **"EL ARRENDATARIO"**.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2015
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS
CENTRALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"**

CONTRATO 010/2015

DÉCIMA NOVENA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL ARRENDADOR" queda obligado ante "EL ARRENDATARIO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN:

- a) Si "EL ARRENDADOR" suspende injustificadamente los servicios de mantenimiento o se niegue a reparar los equipos.
- b) Si "EL ARRENDADOR" desatiende las recomendaciones hechas por "EL ARRENDATARIO" en la prestación del servicio.
- c) Que "EL ARRENDADOR" incumpla alguna de las obligaciones impuestas dentro de las Cláusulas convenidas en este contrato.
- d) No iniciar la ejecución del servicio objeto de este contrato en las fechas y condiciones que se estipulan.
- e) Si "EL ARRENDADOR" se niega a completar los servicios que "EL ARRENDATARIO" no acepte por deficientes.
- f) Cuando "EL ARRENDADOR" no informe mensualmente a "EL ARRENDATARIO" de las solicitudes de reparación y de los servicios atendidos durante la vigencia del presente contrato.
- g) Cuando los equipos de fotocopiado no den el 100% de funcionalidad y aprovechamiento, de acuerdo a las necesidades requeridas por "EL ARRENDATARIO"
- h) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL ARRENDADOR" para el inicio de los servicios objeto del presente o hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 22 de las bases.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA PENNA CONVENCIONAL.- Ambos contratantes convienen en que si "EL ARRENDADOR" no entrega los productos y servicios adquiridos por "EL ARRENDATARIO" en el término establecido en este contrato, se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios derivados del presente contrato, suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2015
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS
CENTRALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"**

CONTRATO 010/2015

DIAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO A CRITERIO DEL "ARRENDATARIO"	

Esto aplica tratándose por retrasos en el inicio de la prestación de los servicios respecto de la instalación de los equipos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de los Tribunales Civiles del Primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder

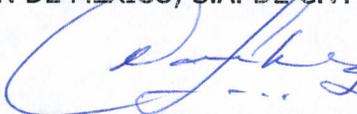
Leído el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por triplicado el día de su fecha.

**POR "EL ARRENDATARIO"
EL TITULAR**



MTRO. ALVARO VALENCIA ABUNDIS

**POR "EL ARRENDADOR"
SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

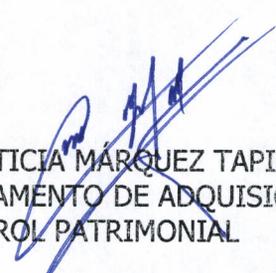


LIC. DAISY LETICIA SANCHEZ POLANCO

TESTIGOS



LIC. MARTHA LORENA BENAVIDES
CASTILLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



MARTHA LETICIA MARQUEZ TAPIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Y CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 010/2015 CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO Y SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO DE DOMICILIOS CENTROS EDUCATIVOS

CONSECUTIVO	PARTIDA	CONSUMO MENSUAL FOTOCOPIADO POR CENTRO EDUCATIVO (POR	NÚMERO DE EQUIPOS	Centro Educativo	Calle y Numero	Cruces / o Referencia	Código Postal	Teléfono	Localidad/Colonia	Municipio	Horario	Contacto
1	1	3,000	1	Centro EMSaD 2 El Refugio de Suchitlán	Juárez # 40	Pasando la placita de toros	48420	(045) 3221054549 y 10365782	El Refugio de Suchitlán	Cabo Corrientes	12:00 a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
2	1	3,000	1	Centro EMSaD 3 Guachinango	José María Mercado # 5	1 KM entrando en la población	46800	01 (388) 7360007	Guachinango	Guachinango	15:00 a 21:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
3	1	3,000	1	Centro EMSaD 6 Atengo	Av. Jalisco # 119	Alxajacac y Xochitl	48190	01 (349)7710292	Atengo	Atengo	08:00 a 14:30 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
4	1	3,000	1	Centro EMSaD 7 Cruz de Loreto	Calle Puebla S/N		48460	(01 322) 281-4152	Tomatlan	Cruz de Loreto	15:00 Hrs a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
5	1	3,000	1	Centro EMSaD 8 Tuxcacuesco	Ignacio Zaragoza # 176	México y Felipe Camberos	48740	01 (343) 4139406	Tuxcacuesco	Tuxcacuesco	14:30 Hrs a 21:30 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
6	1	3,000	1	Centro EMSaD 10 Techaluta	Ocampo # 27	Allende y Carretera Libre a Colima	43230	01 (372) 4245717	Techaluta de Montenegro	Techaluta de Montenegro	15:00 Hrs a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
7	1	3,000	1	Centro EMSaD 11 San Miguel	California # 36	Pasando puente San Miguel	48840	01 (357) 3880401	San Miguel	Villa Purificación	14:00 Hrs a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
8	1	3,000	1	Centro EMSaD 12 Boca de Tomatlán	Educación # 100		48292	01 (322) 2280340 y 3221417278	Boca de Tomatlán	Puerto Vallarta	15:00 Hrs a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
9	1	3,000	1	Centro EMSaD 13 Llano Grande	5 de Febrero S/N	3 cuadras después	48475	10365784	Llano Grande	Tomatlán	15:00 Hrs a 19:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
10	1	3,000	1	Centro EMSaD 14 San Juan de los Potreros	Domicilio Conocido San Juan de Los Potreros	El Centro está en la Telesecundaria 20 de Noviembre	46300	10365785	San Juan de Los Potreros	Chimaltitán	14:00 a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
11	1	3,000	1	Centro EMSaD 15 Tenzompa	Allende S/N		46030		Tenzompa	Huejuquilla el Alto	14:00 a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
12	1	3,000	1	Centro EMSaD 16 La Laja	Pablo Rubio S/N		46850	01 (388) 3864071	La Laja	Mixtlán	14:00 a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
13	1	3,000	1	Centro EMSaD 17 Chinampas	Domicilio Conocido		47540	01 (449) 9405757 y 10311437	Chinampas	Ojuelos de Jalisco	14:00 a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
14	1	3,000	1	Centro EMSaD 18 Betulia	C. Naranjo # 6 A		47504	01 (474) 7466169	Betulia	Lagos de Moreno, Jalisco	14:00 a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
15	1	3,000	1	Centro EMSaD 20 Tuxpan	Solitario S/N		46130	10311438	Tuxpan de Bolaños	Tuxpan	14:00 a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD



ANEXO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 010/2015 CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO Y SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO DE DOMICILIOS CENTROS EDUCATIVOS

CONSECUTIVO	PARTIDA	CONSUMO MENSUAL FOTOCOPIADO POR CENTRO EDUCATIVO (POR	NÚMERO DE EQUIPOS	Centro Educativo	Calle y Numero	Cruces / o Referencia	Código Postal	Teléfono	Localidad/Colonia	Municipio	Horario	Contacto
16	1	3,000	1	Centro EMSaD 21 Campo Acosta	KM. 102 Carr. Pto. Vallarta - Melaque		48480	10 31 14 39 y FAX: (01 322) 2 98 54 72	Campo Acosta	Tomatlán, Jalisco	15:00 Hrs a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
17	1	3,000	1	Centro EMSaD 22 El Salitre	Hidalgo # 320		46760	01 (385) 7 33 73 85	El Salitre	San Martin de Hidalgo, Jalisco	15:00 Hrs a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
18	1	3,000	1	Centro EMSaD 24 San Luis Soyatlán	KM. 81 Carretera Guadalajara-Jiquilpan		49440	01376-7640218	San Luis Soyatlán	Tuxcueca, Jalisco	14:00 a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
19	1	3,000	1	Centro EMSaD 25 Paso del 40	Pedro Moreno # 55		47525	01 (474) 7 41 64 48	Paso del Cuarenta	Lagos de Moreno, Jalisco	15:00 Hrs a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
20	1	3,000	1	Centro EMSaD 29 La Loma	Domicilio Conocido S/N		49950	10311440	La Loma	Jilotlán de los Dolores	14:00 a 20:30 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
21	1	3,000	1	Centro EMSaD 30 Punta Perula								Responsable del Centro EMSaD
22	1	3,000	1	Centro EMSaD 32 Belen del Refugio	Prol. Guerrero Sur S/N		47220	10311441	Belen del Refugio	Teocaltiche	14:00 a 20:30 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
23	1	3,000	1	Centro EMSaD 34 Agua Tinta de abajo	Domicilio Conocido S/N		47210	01 (346) 7877273 y 10311442	Agua Tinta de Abajo	Teocaltiche	14:00 a 20:30 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
24	1	3,000	1	Centro EMSaD 35 Las Cruces	Domicilio Conocido S/N		45483	01 (373) 6747844	Las Cruces	Cuquio	14:00 a 20:30 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
25	1	3,000	1	Centro EMSaD 37 San Juanito Escobedo	16 de Septiembre # 175		46560	01 (386) 7 54 08 61	San Juanito Escobedo	Antonio Escobedo	14:00 a 20:30 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
26	1	3,000	1	Centro EMSaD 38 Azulitos	José Rosas Moreno # 130		47500	(01 474) 7 46 82 78 y FAX: (044 333) 1 71 46 42	Los Azulitos	Lagos de Moreno, Jalisco	15:00 Hrs a 21:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
27	1	3,000	1	Centro EMSaD 39 San Andres Cohamiata	Domicilio Conocido		46040	333 8009062	San Andres Cohamiata	Mezquitic	15:00 Hrs a 21:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
28	1	3,000	1	Centro EMSaD 40 Santa Maria de los Angeles	Hidalgo # 46		46240	(01 499) 9 92 21 07	Santa Maria de los Angeles	Santa Maria de los Angeles, Jalisco	15:00 Hrs a 20:30 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
29	1	3,000	1	Centro EMSaD 41 Carrozas	Domicilio Conocido		47730	10 31 14 45	Carrozas	Tototlán	15:00 Hrs a 20:30 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
30	1	3,000	1	Centro EMSaD 48 Mesa del Tirador	Carretera de puente Comatlán	Instalaciones de Telesecundaria Xapawiyeme	46130	(044) 3334016944	Mesa del tirador	Tuxpan de Bolaños	15:00 Hrs a 19:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD

ANEXO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 010/2015 CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO Y SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO DE DOMICILIOS CENTROS EDUCATIVOS

CONSECUTIVO	PARTIDA	CONSUMO MENSUAL FOTOCOPIADO POR CENTRO EDUCATIVO (POR	NÚMERO DE EQUIPOS	Centro Educativo	Calle y Numero	Cruces / o Referencia	Código Postal	Teléfono	Localidad/Colonia	Municipio	Horario	Contacto
31	1	3,000	1	Centro EMSaD 50 El Cabezón	Prol. 20 de Noviembre S/N		46725	01 (375) 755 85 24	El Cabezón	Ameca	15:00 Hrs a 19:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
32	1	3,000	1	Centro EMSaD 55 San Isidro Matancillas	Domicilio Conocido		47540		San Isidro Matancillas	Ojuelos de Jalisco	14:00 a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
33	1	3,000	1	Centro EMSaD 57 Villa del Mar	Perla del Mar S/N	A una cuadra de la plaza principal	48400	(044) 3222277295	Villa del Mar	Cabo Corrientes	14:00 Hrs a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
34	1	3,000	1	Centro EMSaD 58 Etzatlán	Niños Heroes # 150		46500	10 31 14 30	Etzatlán	Etzatlán	14:00 Hrs a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
35	1	3,000	1	Centro EMSaD 60 Academia de Policía	Av. Rio Nilo S/N	Mercedes Celis y Camino Real a Colima	44860	30300864	Jardines de la Paz	Guadalajara	07:00 Hrs a 20:30 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
36	1	3,000	1	Centro EMSaD 61 San José de los Guajes	Hidalgo # 30		48630	01 (349) 37440 69	San José de los Guajes	Juchitlán	14:30 Hrs a 20:30 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
37	1	3,000	1	Centro EMSaD 64 San Rafael de los Morenos	Domicilio Conocido San Rafael de los Morenos	1 km Antes de entrar a la población	48450	10365779	San Rafael de los Morenos	Tomatlán	14:30 Hrs a 20:30 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
38	1	3,000	1	Centro EMSaD 65 Zapotán	Morelos	Hidalgo/ Telesecundaria Josefa Ortiz de Domínguez	48800	10365774	Zapotán	Villa Purificación	15:00 Hrs a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
39	1	3,000	1	Centro EMSaD 66 Quila	Jaime Torres Bodet # 15	A dos cuerdas del Centro de Salud	48546	01 (349) 3837207	Quila	Tecolotlán	15:00 Hrs a 21:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
40	1	3,000	1	Centro EMSaD 67 La Cuesta	Carretera Talpa la Cuesta	Al entrar al poblado de la cuesta	48250	10365778	La Cuesta	Talpa de Allende	15:00 Hrs a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
41	1	3,000	1	Centro EMSaD 12 Yelapa	Delfines # 7 A		48440	01 (322) 2095226	Yelapa	Cabo Corrientes	14:00 a 20:00 Hrs	Responsable del Centro EMSaD
42	1	3,000	1	Ext. Plantel 2 Miramar	Guadalupe Victoria # 5		45239	453121348696/ 38825570 ext. 5311	Col. Santa Ana Tepetitlan	Zapopan Jalisco	7:00 Hrs a 13:00	Lic. Ana Maria de la Mora de la Mora
43	1	3,000	1	Subsistema de Preparatoria Abierta, Bachillerato Intensivo, Bachillerato Virtual	Belisario Dominguez # 912-c	Enfrente de la Clinica 3 del IMSS	44370	36097763		Guadalajara Jalisco	7:00 Hrs a 20:00 Hrs	Lic. Jose de Jesus Perez Arana
44	2	20,000	2	Plantel 1 Basilio Vadillo	Antonio Casso # 199		45406	01 (33) 36023278	Basilio Vadillo	Tonalá	07:00 a 20:00 Hrs	Mtro. Dario Garcia Sanchez / Carlos Omar Kopsira Ralis Hernández
45	2	20,000	2	Plantel 2 Miramar	Puerto Salina Cruz # 1818		45230	01 (33) 31808096 y 31809866	Miramar	Zapopan	07:00 a 20:00 Hrs	Dra. Josefina Sandoval Martinez / Lizeth Iliana Vázquez Orozco



COBAEJ
COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 010/2015 CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO Y SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO DE DOMICILIOS CENTROS EDUCATIVOS

CONSECUTIVO	PARTIDA	CONSUMO MENSUAL FOTOCOPIADO POR CENTRO EDUCATIVO (POR	NÚMERO DE EQUIPOS	Centro Educativo	Calle y Numero	Cruces / o Referencia	Código Postal	Teléfono	Localidad/Colonia	Municipio	Horario	Contacto
46	2	20,000	2	Plantel 3 Gómez Farías	Prolongación Álvaro Obregón # 296	Pasando 1 Km aprox del ingreso principal de Gomez Farías, virar a la izquierda	49120	01 (341) 4330037 y 4331036	San Sebastián del Sur	Gómez Farías	07:00 a 20:00 Hrs	Lic. Maritza Aguilar Ceballos / Raúl Callela Victorino
47	2	20,000	2	Plantel 4 Teuchitlán	Prolongación López Cotilla # 1	Juan Cuevas	46760	01 (384) 7330902 y 7330922	Teuchitlán	Teuchitlán	07:00 a 16:00 Hrs	Virgilio Avila Loreto / José Manuel Lara Rosales
48	2	20,000	2	Plantel 5 Nueva Santa María	Camino Real a Colima # 3815	Paseo de los Balcones	44980	31-353689 y 31-35-1268	Balcones de Santa María	Tlaquepaque	07:00 a 20:00 Hrs	Isai Hidekel Tejeda Vallejo / Rubén Hernández Tavares
49	2	20,000	2	Plantel 6 Pihuamo	Carretera Federal a Colima, Predio Rustico los Toros	Después de la gasolinera Pihuamo 50 Mts	49870	01 (312) 3960900 y 3961613	Pihuamo	Pihuamo	07:00 a 20:30 Hrs	Lic. Francisco Barajas Cortes / Ma. Guadalupe García Silva
50	2	20,000	2	Plantel 7 Puerto Vallarta	José María Pino Suarez # 311	Pasando el modulo de seguridad publica	48291	01 (322) 2901066	Puerto Vallarta	Puerto Vallarta	08:30 a 20:30 Hrs	Arnulfo Celis Rodriguez / Federico Morales Contreras
51	2	20,000	2	Plantel 8 San Martin de las Flores	Camino ala Pedrera # 87	Delegación San Martin de las Flores	45260	1029-7336	Delegación San Martin de las Flores	Tlaquepaque	07:00 a 20:00 Hrs	Dr. Francisco de la Torre Rivas / Jessica Zarate Gonzalez
52	2	20,000	1	Plantel 9 Portezuelo	Juan Luna Álvarez # 180	Juan Pablo II	47920	01 (391) 9315904	Portezuelo	La Barca	11:00 a 18:00 Hrs	Lic. Juan Ortega Melendez / Aurora Berenice González Lozano
53	2	20,000	2	Plantel 10 San Sebastián el Grande	Carretera Libre a Tlajomulco # 10		45650	31-88-3480	San Sebastián el Grande	Tlajomulco de Zúñiga	07:00 a 20:00 Hrs	Mtra. Ma. Del Rosario García Fletes / Ana Abigail Balderas Robles
54	2	20,000	2	Plantel 11 Guadalajara	Puerto Melaque # 4040		44760	36089088 y 36-98-2116	Guadalajara	Col Aarón Joaquín	07:00 a 20:00 Hrs	Mtro. Octavio Chavira Ruano / Yanet Jarillo Castañeda
55	2	20,000	2	Plantel 12 Arroyo Hondo	Margarita Maza de Juarez S/N		45190	3853-3054	Zapopan Jalisco	Col. Rinconadas del Auditorio	07:00 a 20:00 Hrs	Lic. Heliodoro García Valdivia / Xóchitl Alejandra Ramírez Carranza
56	2	20,000	1	Plantel 13 Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga S/N	Puerto Vallarta y Mascota	45409	3607-6776	Tonalá	Jalisco	07:00 a 20:00 Hrs	Mtra. Bertha Abigail Nuño Gómez / Luis Felipe Alfaro Flores
57	2	20,000	1	Plantel 14 Zapotlanejo	David Roldan S/N	Pasando el poblado de la Laja, yendo a Zapotlanejo virar a la izquierda	45438	10312369	Zapotlanejo Jalisco	Col. Granja Providencia	07:00 a 20:00 Hrs	Lic. Luis Alejandro Bustos Ramirez
58	2	20,000	1	Plantel 15 San Gonzalo	Copalita S/N		45134	12025956	Zapopan Jal.	Col. Los Alamitos	07:00 a 20:00 Hrs	Lic. Manuel López Cabral / Juan José Ponce Sánchez
59	2	20,000	1	Plantel 16 Mesa de los Ocotes	Paseo de los ocotes # 1770	Paseos del bosque y paseos de los huizaches	45180	36251851	Zapopán Jal.	Col. Mesa de los Ocotes	07:00 a 20:00 Hrs	Lic. María de Jesús Naranjo Barajas / Agustín Nuño Cruz
60	2	20,000	1	Plantel 17 San Antonio de los Vázquez	C. Camino a la lagunilla S/N	La Huerta e Ixtlahuacan del rio	45290	01 (375) 7346025	San Antonio de Los Vázquez	Ixtlahuacan del Rio	13:00 a 20:00 Hrs	Lic. Lorena Noemí Ramírez Núñez

ANEXO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 010/2015 CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO Y SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO DE DOMICILIOS CENTROS EDUCATIVOS

CONSECUTIVO	PARTIDA	CONSUMO MENSUAL FOTOCOPIADO POR CENTRO EDUCATIVO (POR	NÚMERO DE EQUIPOS	Centro Educativo	Calle y Numero	Cruces / o Referencia	Código Postal	Teléfono	Localidad/Colonia	Municipio	Horario	Contacto
61	2	20,000	1	Plantel 18 Atemajac de Brizuela	Prolongación Allende # 298	Xicoténcatl	45790	01 (326) 4250291	Atemajac de Brizuela	Atemajac de Brizuela	09:00 a 21:30 Hrs	Mtro. Gamaliel Martínez Aguilar /
62	2	20,000	2	Plantel 19 Cuautla	Jesús Samaniego # 12		48150	01 (316) 3822297	Cuautla	Cuautla	12:00 a 20:30 Hrs	Lic. Ricardo Rincón González / Roció González
63	2	20,000	1	Plantel 20 Talpa de Allende	Danubio # 69	23 de junio y pról.. Simón bolívar	48200	01 (388) 3 85 13 13	Centro	Talpa de Allende	12:00 a 20:30 Hrs	Mtro. Francisco Antonio Galván Martínez /
64	2	20,000	1	Plantel 21 San Miguel Cuyutlán	Priv. San José # 11	Galeana	45660	37725196	San Miguel Cuyutlán	Tlajomulco de Zuñiga	12:00 a 20:30 Hrs	Lic. Salvador Reyes Velazquez / Cesar Adrian Valerio Bernal
65	2	20,000	1	Centro EMSaD 27 Ayotlán	Emiliano Zapata S/N		47930	(01 345) 9 18 24 44	Ayotlán	Ayotlán, Jalisco	15:30 Hrs a 20:30 Hrs	